RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	21 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATO No.	009- 2026
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PEDAGÓGICOS Y MOBILIARIO, COMPRENDIDO DE 11 TABLEROS ACRÍLICOS Y 3 FOLDERAMAS METÁLICOS, DESTINADOS AL APOYO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y LA ATENCIÓN A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES PRESENTADAS EN LAS SEDES PRINCIPAL, SAN JACINTO, SAN JERÓNIMO, EL MACHÍN, LA PIEDRA Y EL ROSARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES DE MONTERÍA CÓRDOBA

El Rector de la institución educativa BUENOS AIRES en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa BUENOS AIRES suscribió el contrato No. 009 - 2026 con El señor **JAVIER HERNANDO LOPERA MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.405.489 DE BELLO, propietario del establecimiento de comercio SUMO-SUPER MUEBLES ORIENTE, por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000).**

b. Que, la Institución Educativa BUENOS AIRES recibió a satisfacción los artículos objeto del contrato.

c. Que se hace necesario cancelar el pago total de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda con El señor **JAVIER HERNANDO LOPERA MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.405.489 DE BELLO, propietario del establecimiento de comercio SUMO-SUPER MUEBLES ORIENTE por la suma **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000**) correspondiente a un pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Señor **ORIOL ANDRES ROMERO LUNA,** TESORERO de la institución educativa BUENOS AIRES, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.3.2.01.01.004.01.01.01 MUEBLES (FI)	**$ 3.960.000**
2.3.2.01.01.004.01.01.02 MUEBLES (PI)	**$ 2.760.000**
CUANTIA TOTAL	**$ 6.720.000**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$ 302.000**
NETO A PAGAR	**$ 6.418.000**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

CARLOS MARIO MARTINEZ GUERRERO
Rector